



*Excmo. Colegio Oficial de
Enfermería de Sevilla*



ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL ENTRE

EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SEVILLA Y PLASTICOSUR S.A

En Sevilla, a 12 de MARZO de 2018.

REUNIDOS

DE UNA PARTE. - D. JOSÉ MARÍA RUEDA SEGURA con D.N.I número _____, como presidente y actuando en nombre y representación del COLEGIO DE ENFERMERÍA, con C.I.F. número _____ y domicilio en AVDA. RAMÓN Y CAJAL, 20 – BAJO, 41005 Sevilla.

Y, DE OTRA PARTE. - Dña. Laura Garrido Romero provisto de D.N.I número _____, en nombre y representación de Plásticosur, S.A., provista de C.I.F. número _____, con domicilio social en Polígono Industrial Los Girasoles Avda. de los Dólmenes Nº29, 41907 Valencina de la Concepción, Sevilla.

EXPONEN

I.- Que el EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SEVILLA es una corporación de derecho público que representa y agrupa a todos los profesionales de enfermería de la provincia de Sevilla.

II.- Que Plásticosur es una entidad mercantil que desarrolla su actividad principal en Sevilla como venta al por mayor para empresas y autónomos.

III.- Que la empresa EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SEVILLA y PLASTICOSUR se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL** con arreglo a las siguientes cláusulas.



*Excmo. Colegio Oficial de
Enfermería de Sevilla*



CLÁUSULAS

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará acuerdo de colaboración entre EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SEVILLA Y PLASTICOSUR.

PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará acuerdo de colaboración entre EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SEVILLA Y PLASTICOSUR.

SEGUNDA. OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo acceso a nuestras instalaciones y compra de nuestros productos a los profesionales del EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SEVILLA.

TERCERA. DURACION.

El presente acuerdo tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de firma del mismo. Transcurrido el plazo señalado, el mismo se renovará automáticamente por periodos de un año, salvo que cualquiera de las partes exprese, por escrito, su deseo de no renovar el acuerdo con un mes de antelación a su renovación.

CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

Acceso a las instalaciones de Plásticosur y compra de nuestros artículos.

QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

1. El Colegio se encargará de divulgar la firma del acuerdo.
2. Cada colegiado del Colegio de Enfermería de Sevilla que esté interesado rellenará el formulario disponible en la web colegial para tramitar su solicitud de alta.
3. Plásticosur se compromete a dar de alta a cada profesional. Una vez que reciba el email de bienvenida confirmando que ya es cliente, podrá



*Excmo. Colegio Oficial de
Enfermería de Sevilla*



acceder a nuestras instalaciones. Es obligatorio esperar al email de Bienvenida para confirmar que ya es cliente de Plásticosur.

4. Cada profesional se convertirá en cliente de Plásticosur y podrá comprar cualquier artículo de Plásticosur. Por favor, léase política de compra y nuestros servicios en el ANEXO II del presente Convenio.
5. La posibilidad de ser cliente de Plásticosur, solo la tendrán quienes ostenten la condición de profesionales colegiados. Este extremo deberá ser debidamente puesto en conocimiento de los asociados por el Colegio firmante del presente acuerdo.
6. La baja en el Colegio supone el derecho de Plásticosur a dar de baja automáticamente a dichos clientes sin necesidad de notificación alguna, mediante la cancelación de su alta. Plásticosur se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones que estime necesarias con dicho fin, pudiendo dar de baja a los colegiados que no cumplan el requisito de profesionalidad exigido.
7. Puede ocurrir que algún profesional no lo podamos dar de alta porque exista un cliente de Plásticosur de exclusividad en esa zona. Se le notificará de inmediato.
8. Cada profesional podrá autorizar hasta 2 personas para poder comprar en Plásticosur. Cada uno podrá entrar a nuestras instalaciones marcando su DNI en el monitor de la entrada con un máximo de 6 acompañantes.
9. Los acompañantes siempre comprarán a nombre del titular.
10. No está permitido hacer distintos tickets o facturas por cada acompañante, toda la compra se hará en un mismo ticket o factura.
11. Cada profesional podrá darse de alta en la web. Los precios de la web son sin IVA incluido.
12. Los precios que aparecen en las instalaciones son con IVA Incluido.



*Excmo. Colegio Oficial de
Enfermería de Sevilla*



SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento

SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO.

Las partes no podrán ceder a terceros los derechos u obligaciones que les son otorgados en virtud del presente Contrato, salvo autorización expresa y por escrito de la otra Parte.

OCTAVA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

**EXCMO. COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA DE SEVILLA**

PLASTICOSUR SA



*Excmo. Colegio Oficial de
Enfermería de Sevilla*



ANEXO II: POLÍTICA DE COMPRA Y NUESTROS SERVICIOS.

POLÍTICA DE COMPRA

- Somos un cash mayorista, solo permitimos la entrada a profesionales, autónomos y/o empresas.
- Para acceder a nuestras instalaciones, tienes que introducir su DNI en el monitor de la entrada del cash.
- Se deberá guardar en taquilla o precintar los bolsos antes de acceder al establecimiento. En el caso que no pudiera dejarlo o precintarlo, consúltenos.
- Todos nuestros precios son **con IVA INCLUIDO**. Disponemos de escáner en algunos espacios de cada sección para que puedas consultar el precio.
- **Acerca de nuestra simbología.** Fíjate en nuestra cartelería, te guiamos por colores e icono en el comienzo de cada sección.
- Para finalizar la compra hay que presentar DNI en caja.
- Para agilizar el proceso, solo se permite hacer un ticket por compra.
- **Devoluciones.** No se permite devoluciones excepto si es por rotura o defectuoso. El plazo devolución es de 15 días presentando el ticket de compra. Si no hubiera el artículo deseado, le entregamos un vale por el mismo importe que deberá consumir en el plazo de 30 días.
- **No está permitido abrir artículos,** pregunta al personal de la sección para cualquier consulta o duda.

NUESTROS SERVICIOS

- Infórmate de nuestras promociones. Disponemos de fantásticas promociones en cada temporada del año.
- **Productos estrella.** Disponemos de una zona de productos estrella donde encontrarás productos al mejor precio.



*Excmo. Colegio Oficial de
Enfermería de Sevilla*



- **Tienda online.** Puedes darte de alta en nuestra tienda online y comprar cómodamente desde su casa. No existe pedido mínimo*. Se cobrará 3.60 por gastos de manipulación para pedidos inferiores a 60€.
- **No hay importe mínimo de compra** para el pago con tarjeta en nuestra tienda física.
- Disponemos de servicio de transporte gratuito para pedidos superiores a 400€*
*Solo incluye Sevilla y un único porte.
- Disponemos de **agencia de transporte** para envío fuera de Sevilla. Consúltenos
- **Buzón de sugerencias.** ¡Queremos ideas que nos aporten y nos ayuden a mejorar!
Disponemos de un buzón de sugerencias, danos tu opinión acerca de cualquier mejora.